

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 AGO. 2016

00296

Expediente N° 14.036/16

VISTO la Resolución FI N° 84-D-2016 mediante la cual, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales", de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, la designación resultante del referido Llamado a Inscripción de Interesados será imputada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Industrial y asignado a la misma materia, vacante por desvinculación del Ing. Carlos Alberto BELLAGIO.

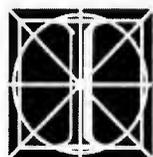
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) postulantes al cargo.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por ambos aspirantes y aconsejando la designación, en el cargo objeto del Llamado, del Ing. Rodolfo BARRIENTOS.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no fue objetado.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se produzcan novedades al respecto.

Que veinticuatro horas antes de que se iniciara la difusión del Llamado a Inscripción de Interesados, esto es, en el lapso entre el inicio del trámite por parte de la Escuela y la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00296

Expediente Nº 14.036/16

publicidad de éste, mediante Nota Nº 0437/16, el Ing. Néstor Eugenio LESSER, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura, solicitó la aplicación del artículo 14 del Convenio Colectivo homologado por Decreto Nº 1246/15, para la cobertura del cargo de Profesor Adjunto que quedara vacante por jubilación del Ing. BELLAGIO.

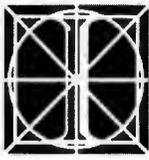
Que sin perjuicio de tal solicitud, el Ing. LESSER se inscribió y participó del Llamado a Inscripción de Interesados, habiendo quedado ubicado en segundo término en el Orden de Mérito.

Que, requerida la opinión de Asesoría Jurídica sobre el particular, dicho servicio se expide mediante Dictamen Nº 16.594, en el cual sostiene, entre otros conceptos, que “el proceso de selección que se ha llevado hasta el presente es regular, carece de vicios que lo afecten, no fue objeto de impugnación, ni siquiera por el gremio que representa los intereses del sector, por lo que no corresponde su anulación ni que se modifique el orden de mérito por el motivo expuesto”.

Que el Ing. LESSER formuló su solicitud de promoción con anterioridad a tomar conocimiento del Llamado a Inscripción de Interesados, por lo que se hace necesario que su situación sea considerada por la Comisión Paritaria que se encuentra adecuando la normativa de la Universidad al contenido del Convenio Colectivo.

Que, simultáneamente, es menester designar el Profesor Adjunto en la asignatura “Estabilidad y Resistencia de Materiales”, a cuyo fin se encuentra sustanciado y concluido el Llamado a Inscripción de Interesados.

Que el Artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00296

Expediente N° 14.036/16

Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que la reglamentación aplicable, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se encuentra aprobada por Resolución N° 749-HCD-2006 y ha sido fielmente observada durante todo el procedimiento administrativo llevado a cabo.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ampliada, mediante Despachos N° 160/2016 (CAA), N° 81/2016 (CRyD), y N° 73/2016 (CH),

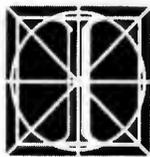
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 84-D-2016.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Rodolfo BARRIENTOS (D.N.I. N° 17.354.247) como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva Interino (en cargo vacante), para la asignatura “Estabilidad y Resistencia de Materiales”, de la carrera de Ingeniería Industrial, a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00296

Expediente N° 14.036/16

partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta que ocurra el primero de los siguientes tres eventos:

- a) 31 de marzo de 2017
- b) Cobertura del cargo en carácter regular
- c) Promoción del Ing. Néstor Eugenio LESSER, por dictamen de la Comisión Paritaria.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Sr. Decano que, a los fines previstos en el artículo que antecede, disponga el desglose de autos de la Nota N° 0437/16, obrante a fs. 213, y su remisión a Comisión Paritaria Docente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo 2° de la presente Resolución, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Industrial y asignado a la materia "Estabilidad y Resistencia de Materiales", vacante por desvinculación del Ing. Carlos Alberto BELLAGIO.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 6°.- Hacer conocer al Ing. Rodolfo BARRIENTOS las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7°.- Informar al Ing. Rodolfo BARRIENTOS que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad,

como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los

[Handwritten signatures]

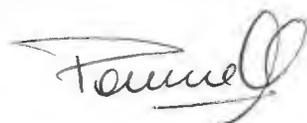
Expediente N° 14.036/16

pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Administrativa y a la Dirección General de Personal de la Universidad; a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Rodolfo BARRIENTOS; al Ing. Néstor Eugenio LESSER; a la OSUNSA; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a

 Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00296** -CD-2016



DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



ING. FEDERICO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA